

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 72 - 3 de abril de 2020

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA

Creación de sede electrónica

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con el fin de dotar a la ciudadanía de un sistema de comunicación telemático con nuestra entidad.

En virtud de la competencia atribuida a esta Presidencia por el artículo 25.8 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea,

HE RESUELTO:

1. Crear la sede electrónica de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea en la dirección electrónica <https://sedeelectronica.mancomunidadvaldizarbe.com>. Dominio de Internet propiedad de la Mancomunidad de Valdizarbe cuyo titular de dicha sede es la Mancomunidad de Valdizarbe.
2. La entrada en vigor de la sede electrónica se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el boletín Oficial de Navarra.
3. Ordenar publicar en el Boletín Oficial de Navarra esta Resolución.
4. Notificar a todas las áreas, así como, su publicación en el Portal Web y en la Sede Electrónica de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea a partir del mismo día de publicación en el Boletín Oficial de Navarra.
5. Asignar las funciones de Dirección y Coordinación de la Sede Electrónica a la Secretaría de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Contra esta Resolución cabe interponer, potestativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.

Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Puente la Reina-Gares, 13 de marzo de 2020.–La Presidenta, Sabina García Olmeda, la Secretaria, Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Código del anuncio: L2004073